El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23 — Mahón sábado 9 de Mayo de 1903. — N.º 6.550

SECCIÓN POLITICA

El problema agrario-obrero

EN ANDALUCÍA

por JOAQUÍN COSTA.

El problema, en lo que tiene de más imperioso y brutal, se encierra fundamentalmente en estos términos: la familia jornalera de la Andalucía baja necesita gastar, por término medio, en cada uno de los 365 días del año, algo más de *tres* pesetas (1); ingresa en la actualidad escasamente *una*: ha llegado la hora de enjugar el déficit de 2 pesetas y céntimos, reforzando los ingresos con algo más que con higos chumbos y tagarninas.

Esto en lo que respecta á la economía. En otro orden, hay que hacer de ese jornalero un hombre; hay que darle una personalidad. O dicho de otro modo: debe desaparecer, y muy aprisa, el tipo actual de jornalero andaluz, afrenta de la filosofía, afrenta del cristianismo, afrenta de la civilización.

Las exigencias que esto lleva consigo son dos: 1.ª Que el jornalero perciba por cada día sacrificado al labrador una retribución doble cuando menos de la que percibe al presente: 2.ª Que al propio tiempo que trabaja por cuenta de otro, en tierra ajena, trabaje por cuenta propia, en tierra propiedad suya ó mejor quizá—sin *quizá* á tenor de mi fórmula—en tierra concejil; que el tipo de jornalero de Jerez, de Carmona, de Morón, de Villamartín, de Bornos, de Lebrija, de Arcos, del Coronil, etc., se transforme en tipo de jornalero de Zaragoza, que he encontrado estudiando la jornada de ocho horas en el campo; en tipo de jornalero de Jaca, que se me ha dado á conocer estudiando la hermosa institución de los huertos comunales; en tipo de jornalero de Chiclana, de Marchena, de Paradas; en tipo de jornalero de León y Castilla, donde todavía subsisten, más ó menos completas, en gran número.

La primera de estas dos exigencias supone, por punto general, la necesidad de transformar radicalmente los métodos culturales, de forma que cada hectárea de tierra puesta en explotación rinda un producto de dos á tres veces mayor que el que rinde en la actualidad; y al efecto, que los labradores, en vez de tirar al ensanche de su labor, la reduzcan, desprendiéndose de dos tercios ó de tres cuartos de su superficie y concentrando en la tercera ó en la cuarta parte restante el capital íntegro con que ahora trabajan; que caso de ser ese capital ajeno, no les cueste más de un 4 por 100 anual; que hagan amplio uso de los abonos minerales, puesta la ambición en los 15 y en los 20 ó 25 hectolitros de trigo por hectárea; que supriman el barbecho como descanso, haciéndole producir leguminosas forrajeras; que replanten el viñedo filoxerado; que alumbren, embalsen ó represen agua de riego, aunque no sea más que para una extensión muy reducida, á fin de auxiliar y reforzar con variedad de combinaciones la producción de los secanos, etc. Con una agricultura así, todavía no más que semi-industrial, podrá holgadamente el labrador retribuir los servicios de sus braceros como servicios de hombre, dejando de retribuirlos, cual ahora, menos que como servicios de bestia: en vez de un ingenio de negros, tendrá una granja europea. Al propio tiempo, doblando así la producción y luego triplicándola, habrá cumplido deberes sociales á que la tierra, aun apropiada é individualizada, se halla afecta, por ley de su naturaleza, y cuyo incumplimiento actual entraña los más graves peligros; por aquello de que con una agricultura del siglo XV no son posibles Estados de siglo XX. Por una y por otra razón, el poder público, como tutor de las clases desvalidas, como regulador de la vida social y como obligado é interesado en el aumento de la población, en la regeneración de la raza, en los progresos de la riqueza pública, fuente de tributación, en el mantenimiento del orden interior, en la resistencia á las agresiones de fuera, en la europeización de los nacionales, el Poder público, repito, tiene derecho á intervenir en el régimen agrario del país, exigiendo que los que legalmente monopolizan el uso del suelo saquen de él todo el partido posible en cada tiempo, y expropiándolos en otro caso. Es doctrina castizamente española, sustentada con resolución y en los tonos á menudo más radicales, por espacio de tres centurias, desde Juan Luis Vives y Pedro de Valencia hasta el padre Mariana y el padre Rivadeneira, desde González de Cellórigo hasta Lope de Deza y Santa Cruz de Marcenado.

Lo que hay es que el Estado, que nuestro Estado, carecerá de autoridad para compeler á los terratenientes á que, por sí, ó por sus colonos ó por sus censatarios cumplan esos deberes á que la tierra se halla vinculada, en tanto no cumpla él mismo los propios, los cuales, con relación al momento presente y reducidos á sus líneas más elementales, pueden compendiarse en estos enunciados:—1.º Escuelas de capataces y gañanes, de asistencia obligatoria, esparcidas profusamente por todo el territorio, donde se enseñe práctica y experimentalmente una agricultura nueva, intensivo-extensiva, basada fundamentalmente en el empleo de los abonos minerales con y y sin estiércol, la alternativa de cereales con prado artificial de esparceta, algarroba, sulla, etc., sin barbechos ni eriazos, y la combinación de la labranza con la cría de ganado, así en la gran agricultura como en la pequeña.—2.º Educación general, muy intensiva y rápida, de las clases media y populares, con cuyo nivel actual de cultura resultarán siempre y necesariamente frustráneas instituciones cooperativas tan esenciales como las Cajas rurales de crédito, los Sindicatos agrícolas y otras, de que dependen dinero barato, maquinaria colectiva, pureza de los abonos, oportunidad en la venta de los frutos, etcétera.—3.º Bancos agrícolas y territoriales, con abolición del Banco Hipotecario de España.—4.º Régimen de movilización jurídica de la propiedad inmueble vigente en Australia, y de hipoteca preconstituída á nombre del propietario, representada por cédulas negociables y al portador, vigente en Alemania, sacando sus consecuencias al art. 1219 del Código civil, con más la supresión del juicio ejecutivo en las hipotecas, ó su reforma, á fin de abaratar las transmisiones de inmuebles y la constitución y cancelación de derechos reales y reducir el interés de los préstamos:—5.º Mejoramiento de los caminos de herradura y transformación del mayor número de ellos en caminos carreteros baratos, á fin de ofrecer en breve plazo á la producción nacional un instrumento tan potente como el representado por 175 000 kilómetros de caminos vecinales perfeccionados:—6.º Revolución en el presupuesto de gastos de la nación, transfiriendo al capítulo de los reproductivos (Instrucción y Obras públicas, alivio del impuesto de consumos, etc.) lo más de lo que ahora se gasta en arrastrar pero muerto del pasado:—7.º Extirpación tan cruenta como sea preciso para que resulte pronta y eficaz, del caciquismo, instaurando un régimen de verdadera justicia, y por tanto, de verdadera y efectiva libertad, donde cada cual se contente con lo suyo y respete lo de los demás...

* *

Con eso ó sin eso, hemos aumentado, supongamos, en un doble el salario del campesino: veamos de donde ha de salir lo que falta para completar las mil y pico pesetas que hemos visto necesita para cubrir todo su presupuesto. Los peones del campo en Zaragoza, donde rige desde el siglo XV la jornada de ocho horas, legal antes y ahora consuetudinaria, ganan su jornal, de nueve á catorce reales, desde las cuatro de la mañana hasta el mediodía: la tarde—lo mismo que los días de paro—la dedican á lo suyo, á su «corro», pedazo de huerta de una, dos ó tres cahizadas que cultivan de su cuenta, unas veces propio y otras arrendado. En él capitalizan además el trabajo de los indivíduos de la familia que por su edad no pueden salir á jornal ó no pueden ganarlo completo. En Chiclana los jornaleros vuelven también temprano de la tierra del «amo», para que les quede lo que llaman *el rato*, últimas horas de la tarde que invierten en el cultivo de la hectárea ó media hectárea de viña que cada uno posee. Y por igual estilo en Laguarta (Huesca), donde los jornaleros rompen «artigas» ó «escalios» en el monte común; en Jaca (de la misma provincia), donde los trabajadores que no pagan contribución directa por ningún concepto obtienen de la municipalidad una suerte de tierra regable de ocho áreas proximamente, para que la usufructúen durante todo el tiempo de su vida; Ensayabo (Zamora), donde los jornaleros reciben como todos los vecinos del lugar, un «quiñón» ó «labranza» en la división ó sorteo que se hace anual ó trienalmente de las tierras labrantías del término, propiedad del concejo; etcétera.

He ahí de donde sale la partida complementaria del jornal con que se equilibran gastos é ingresos en el hogar del bracero campesino. A bien ir, ese cultivo propio constituye su caja de ahorros, de que se sirve para atender á imprevistos y extraordinarios ó como puerta para acabar de salir de su condición de asalariado: en todo caso, es caja de resistencia, reguladora del precio de los jornales, pues permite á los trabajadores, dentro de cierto límite, rechazar las imposiciones de los patronos. Jornaleros así no puede ya decirse que sean cosas, factor nada más que estático en la obra de la producción. No son todavía el punto de llegada; pero son ya un punto de partida estimable, desde el cual puede ascenderse en la escala social y nutrir una clase media que en casi todo el campo andaluz, pero principalmente en Jerez y la Sierra, falta y se echa muy de menos. Aunque muy relativo, es un ideal. No tal, dicho se está, que autorice á los reformadores á descansar sobre él; pero sí lo bastante para brindárselo en la primera hora, como transición y como puente, á ese pobre bracero medioeval que depende exclusivamente del jornal diario y que llegada la noche liquida invariablemente con pérdida, sin que le quede nunca para el siguiente día.

¿Qué habría de hacer para obrar esa primera transformación, para llegar al logro de ese «pis aller», de ese transitorio ideal?

El año pasado hube de escribir, á petición de un miembro del Gabinete liberal, un plan de reformas condensando en once números ó conclusiones—*el plan de la Revolución*;—y en la quinta, consagrada al problema que es objeto de este trabajo, decía lo siguiente: «5.ª Suministro de tierra

(1) La ración de vida, según cálculo del ministerio de Hacienda, cuesta por día y persona, á los precios corrientes, 62 ó 63 céntimos de pesetas mínimum.

»cultivable, con calidad de posesión »perpetua é inalienable, á los que la »trabajan y no la tienen propia, por »medios tales como estos: Derogación »de las leyes desamortizadoras, en »cuanto afectan á los concejos, y au»torización á los ayuntamientos para »adquirir nuevas tierras ó tomarlas »en arriendo ó á censo, conforme á »la prática antigua española y á la »novísima legislación inglesa, con »destino á repartirlas periódicamente »al vecindario, ó á subarrendarlas ó »acensuarlas á los pequeños cultiva»y braceros del campo y aun á los »menestrales y obreros de la industria »lo mismo que las actuales de propios »y de común aprovechamiento; y de »igual modo para contruir y poseer »pantanos, acequias, artefactos hi»dráulicos y arados de desfonde á »vapor, con igual destino. Huertos »comunales, como en Jaca. Recons»titución del patrimonio concejil de »las comunidades agrarias, subsis»tentes aún en diversas provincias de »España, así en forma de sorteos trie»nales, como de vitas ó quiñones vi»talicios. Facultad de invertir en este »ramo, sin perjuicios de otros recur»sos, las láminas de Propios; y apli»cación de la ley de Expropiación »forzosa por causa de utilidad públi»ca, como en Inglaterra. Donde eso »no baste, expropiación y arrenda»miento ó acensuamiento de tierras »por el sistema de Floridablanca, de »Campomanes, de la Novísima Reco»pilación y de Flórez Estrada».

El primero de los medios indicados fué el empleado en el siglo XV, en que la propiedad del suelo sufrió una honda transformación, tan acertada, y con ello tan sólida, que todavía duran sus efectos en comarcas y poblaciones numerosas de León y Castilla, y al mismo tiempo tan suave, tan callada, que todavía no han caído en ella los historiadores, siéndome conocida tan solo por casos esporádicos que he registrado, esporadicamente también, en otra parte. En tesis general, ese creo que es el patron con arreglo al cual ha de transformarse la propiedad rústica de la Andalucía baja y el que considero más ventajoso para los hacendados y para los jornaleros. El razonal esto, y compararlo con las leyes inglesas de 1887 á 1894 sobre el *allotment* que le salen fiadoras y en cierta manera lo remozan, dándole una brillante supervivencia, y estudiarlo en su engrane con los demás enunciados que le siguen en el mismo número del programa, me llevaría demasiado lejos, máxime teniendo que relacionarlo con dos cuestiones auxilares y complementarias tan fundamentales como éstas: la cuestión de la «pequeña política hidráulica»—la pequeña, no la grande y ordinaria, que es la cosa distinta,—y la cuestión del «capital» en los repartimientos de tierra, en que se estrellaron las leyes agrarias del Consejo de Castilla y el conde de Aranda.

Unicamense, por la importancia que atribuyo á las costumbres de derecho y de economía en la resolución de las cuestiones sociales, reproduciré un texto viejo, conterráneo del problema á que se refiere este artículo, en representación de muchos otros que tengo expuestos antes de ahora y que arrojan poco más ó menos la misma resultante. En 1775, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País laureó con el primer premio de cierto concurso la memoria de don Josef Cicilia Coello, vecino de Ecija, quién sostenía, entre otras, la tesis de que las tierras de los ruedos, ó sea, las que circuyen cada población en un radio de media legua, aunque sean de particulares, deben repartirse entre braceros pobres, en suertes arrendadas que no excedan de 8 á 12 fanegas, y prefiriendo siempre al que menor número de fanegas necesite. Y añadía: «En algunos pueblos se reparten ó están divididos estos terrenos por almudes, y se experimenta que se benefician mejor; produciendo un celemín de tierra, mucho más trigo que una fanega no tan cultivada. Por este medio se lograban dos objetos: uno, que los pobres se fuesen fomentando *(mejorar, beneficiarse)*, que es el de mayor atención; y otro, que no estén reducidas estas tierras á pocas manos de sujetos adinerados, que las estacan é impiden su cultivo á los pobres».

JOAQUIN COSTA.

CORREO DE HOY

Ultimos Telegramas

MADRID 8

En casa del marqués de la Vega de Armijo se ha reunido el Directorio del partido, acordando no presentar mensaje al Rey y sí expresarle de palabra las quejas.

La Roda.—El diputado provincial señor Pozo ofreció un banquete al señor Romero Robledo, quien al brindar dijo que permanecía en la actitud de siempre, desmintió que se hallase en inteligencia con el Gobierno y censuró á este por querer imponerse por medio de la fuerza.

—El republicano señor Soriano asistirá, según todas las probabilidades, á la primera reunión de la minoría republicana que se celebrará la semana próxima en casa del señor Salmerón. Parece que se publicará previamente algo que sirva para deshacer ó para dejar sin efecto lo hecho anteriormente por una y orta parte.

—«El País califica de imprudentes las palabras pronunciadas por el señor Maura defendiendo el uso del mauser, y dice: «Más que indignación, pena es lo que nos producen. Hemos adquirido la convicción de que aquí no hay justicia, ni decoro, ni siquiera hombres, al frente del Gobierno. No hay más que un pueblo trabajador, anhelante de progreso, al que se le devuelve mal por bien.»

—Esta tarde se celebrará el triunfo del señor Menéndez Pallarés con una comida en los Cuatro Caminos. No habrá discursos políticos.

—«El País», ocupándose de lo de las senadurías vitalicias, dice que está á punto de romperse el pacto célebre del Pardo.

MAHÓN

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 8 Mayo

Se abrió la sesión bajo la presidencia del concejal D. Juan J. Rodriguez y con la asistencia de los concejales Sres. Villalonga, Vidal y Bosch.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Entran el Sr. Hernandez, que pasa á ocupar la presidencia, y los señores Tudurí Vidal, Blanc, Olives, Terrés, Pons Mascaró, Vinent Victory y León.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acordó dar las gracias al ingeniero Don Juan Codina y al arquitecto D. Francisco Femenías por haberse encargado graciosamente de esplicar las asignaturas á cargo del auxiliar de ciencias del Instituto D. Pedro C. Casasnovas durante la enfermedad de este señor.

Se dió cuenta del informe emitido por la propia Comisión de Hacienda y de conformidad con lo que por el mismo se propone se acordó no satisfacer sueldo alguno á los catedráticos electos del Instituto de esta Ciudad que no vengan á dirigir personalmente la enseñanza que se le está encomendada.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Policía urbana se acordó autorizar á D. José Gomila Portella para que pueda edificar una casa en el solar de su propiedad número 27 de la calle de San Manuel.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Subsecretario de Instrucción pública participando haber sido nombrado por oposición D. Nicolás Díaz López catedrático de latín de este Instituto. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se dió cuenta de una instancia de D. Miguel Marí Marí solicitando se le alquile por diez años la cochera de la propiedad del municipio situada en el Claustro del Cármen n.° 16, por 30 pesetas anuales, obligándose enladrillarla, mejorarla y conservarla en buen estado. El Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Hacienda.

Entra el cuarto Teniente de Alcalde Sr. Pons Sitjes, pasando á ocupar la Presidencia.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia y de conformidad con lo que en el mismo se propone se acordó que cuando se disponga de fondos para ello se adquiera una incubadora para criaturas nacidas antes de su tiempo natural; pero que antes de proceder á la compra de dicho aparato se procuren noticias exactas de como funciona á fin de saber si en Mahón es de aplicación práctica.

Se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos los gastos ocasionados para ultimar la entrega de la bandera de combate que esta ciudad dedicó al crucero «Cardenal Cisneros»

Se acordó quedar enterado de las cuentas de jornales y materiales invertidos en la recomposición de la Miranda y camino de Binifaell. El señor Vinent Victory hace constar ve con disgusto ya esté agotado lo consignado en el presupuesto para la conservación de caminos.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Mayo.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se examine la relación de partidas fallidas que por el concepto de cédulas personales del año 1902 ha presentado para su aprobación el Recaudador del impuesto.

Se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Hernández, Vinent Victory, León, Vidal y Bosch para que examinen el repartimiento de la Sal correspondiente al año 1901 y propongan el medio de hacer efectivo lo que falta á recaudar.

Se dió cuenta de una instancia de D. Francisco Villanueva y Solá para que se le autorice instalar el kiosco, durante la temporada de estío, en el paseo de Isabel II, para vender refrescos. El Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Policía urbana.

Se dió cuenta de una instancia de D. Francisco F. Andreu solicitando se le reintegre el importe de la suma invertida en la construcción del talón-metálico y servicio de incendios del Teatro propiedad de la Beneficencia municipal, y que se le abone un alquiler equitativo ó se adquiera por el título de coste el motor y bomba anejo á dicho servicio, obligándose en ambos casos á facilitar gratis el local que ocupen dichas máquinas. El Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Beneficencia.

Se acordó aprobar la cuenta del producto del matadero público obtenido en el mes de Abril último y que el líquido de 735'04 pesetas ingrese en caja.

Entra el Sr. Tudurí Monjo.

Los diputados provinciales señores Orfila y Ládico tienen la fineza de visitar á la Corporación y narrar los trabajos que han realizado en Palma en bien de nuestra querida isla. El Ayuntamiento acordó haber visto con gusto lo efectuado por dichos señores y para demostrarles su reconocimiento hizo constar en acta el más expresivo voto de gracias, haciéndolo extensivo á los diputados Sres. Pascual y Aguiló.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. General Gobernador de esta plaza trasladando una R. O. del señor Ministro de la Guerra por la que, en nombre de S. M., interesa al de la Gobernación amarre en Menorca una de las cabezas del cable telegráfico que ha de unirse á la Península. El Ayuntamiento acordó ver con gusto el interés que se toma el Sr. Ministro de la Guerra para asegurar en todo tiempo la comunicación de su principal fortaleza y mejor puerto de España en el Mediterráneo con la patria.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acordó elevar al Sr. Gobernador de la provincia el expediente que justifica la insolvencia de D. Ramón Sánchez Rubio, apoderado que fué del Ayuntamiento en Palma y que resultó alcalzado por 7.197'92 pesetas.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acordó nombrar interinamente á D. Cipriano Blanco vigilante de los miradores, cuestas y andenes que dan al puerto, con el haber mensual de cuarenta pesetas y que se tenga presente este acuerdo al formar el próximo presupuesto é incluir la cantidad necesaria para atender al servicio. Los Sres. Vinent Victory y Hernández hacen constar su voto en contra de este acuerdo por creer que el Ayuntamiento debe atenerse á lo que tiene acordado jubilando á dicho señor Blanco.

Se dió cuenta de una comunicación de D. Juan Orfila Pons, participando su renuncia del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por haber optado al de Diputado provincial cuya acta le fué aprobada en sesión de 29 de Abril último. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Vacante el cargo de Regidor Síndico por renuncia de D. Juan Orfila Pons, de conformidad con el artículo 56 de la ley municipal, se procedió á votar primer Síndico quedando elegido por trece votos y una papeleta en blanco D. Francisco Bosch Ponsetí, que desempeñaba el de segundo, pasando á ocupar su cargo.

En la misma forma se procedió á elegir segundo Síndico, obteniendo D. Antonio Vinent Victory, trece votos y una papeleta en blanco, pasando á ocupar su cargo.

Se señalaron para la orden de la sesión ordinaria siguiente los asuntos pendientes.

Y se levantó la sesión.

El dictamen de la Comisión de Beneficencia en una proposición del Concejal Sr. Hernández, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer, para la adquisición de una incubadora para criaturas nacidas antes de tiempo, es el siguiente:

Muy Ilustre Ayuntamiento.=La Comisión de Beneficencia se ha enterado en sesión del día tres del que cursa de la antecedente proposición que fué apoyada por su autor aduciendo varias razones para demostrar la conveniencia de esta mejora, convenientemente útil para asegurar la existencia de las criaturas que por haber nacido prematuramente no son capaces de resistir las variaciones admosféricas; mejora que debe considerarse humanitaria en alto grado, yá que esos infelices seres, lejos de abandonarlos son merecedores de que se les atienda y se les asegure la vida por medio del aparato de referencia. Discutida suficientemente la mencionada proposición se acordó tenerla presente para adquirir dicho aparato tan pronto como los fondos lo permitan.=El Ayuntamiento sin embargo resolverá lo que estime más acertado. Mahón á 3 de Mayo de 1903.

Hoy se ha hecho cargo del mando del crucero «Rio de la Plata» el nuevo comandante D. Juan Puig recientemente nombrado.

D. Santiago Maspoch ha presentado esta mañana en la Comandancia de Marina una instancia pidiendo se le conceda la playa y terrenos al descubierto junto á los «Baños de piedra», en la parte que vá á «Cala Rata», para establecer un vivero de mariscos.

Nuestro estimado colega de Palma «La Unión Republicana» ha sido denunciado en virtud de querella del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de este Distrito, por el artículo titulado «Niños regidos por un niño» que publicó en el número 1.982, según la cédula de citación dirigida á su director D. Luis Martí y Ximenis, que inserta íntegra en su número del jueves último.

Sentimos el percance.

Dice un colega de la Corte que el señor Maura recomendará á la Comisión de actas que proceda con toda rapidez é imparcialidad en el estudio de los dictámenes de las mismas.

Los amigos del ministro de la Gobernación añaden que serán anuladas, principalmente aquellas actas en que esté demostrada la compra de votos.

Según las noticias que se tienen hasta ahora, los republicanos han obtenido mayoría de compromisarios para elejir senadores en la Coruña, Castellón, Tarragona y algunas otras capitales.

Esa es una buena prueba de que el entusiasmo por nuestras ideas va en aumento y que el ejército republicano crece considerablemente.

En el casino «El Consey» tendrá lugar mañana el acostumbrado baile de sociedad.

También lo habrá en los salones del casino «Unión Republicana».

Programa de las piezas que tocará en la tarde de mañana en el paseo de Isabel II la música militar de 5 y media á 7:

1.° Paso-doble.
2.° Fantasía de la «Sonámbula».
3.° Potpourri de 14 zarzuelas del género chico.
4.° Fantasía y final del primer acto de «La Hebrea».
5.° Gran fantasía de la ópera «Roberto il Diávolo».

Cuestión obrera

REMITIDO

Sr. Director de El Liberal.

Muy Sr. mio:

Ruego á V. se sirva insertar en el periódico de su digna dirección las siguientes líneas, por lo que le anticipa las gracias su affmo. S. S.

Q. B. S. M.
José Codina.

Habiendo leido en El Liberal de ayer la relación de las causas que dieron lugar al bárbaro atropello de que fueron objeto el conductor de mi carruaje y éste al dirijirse al muelle con una partida de pastas, y habiendo errores en el escrito me creo en el deber de dar una descripción de mi modo de proceder no solamente con los operarios que tenia en la actualidad sino con todos los que he tenido desde que fabrico pastas, para que el público juzgue.

Hace algunos días venia notando que los operarios trabajaban mal y de mala gana viéndoles reunirse con mucha frecuencia abandonando sus deberes, sin que por esto les dijera yo una sola palabra, sospechando que trataban algo contra mí, hasta que el martes dia 5 del corriente leí en el «Porvenir del Obrero» un suelto anunciando la próxima huelga en mi establecimiento. Esto me convenció más de los recelos anteriores. El mismo dia observé acabaron más tarde de lo debido sin causa justificada, sirviéndoles esto de pretexto para presentarse por la tarde 3 cuartos de hora despues de la acostumbrada todos juntos excepto uno que llegó un poco más tarde. En esto creí ver buscaban un apoyo para fundar su proceder. Por la tarde lo mismo que la mañana anterior poco trabajo y acabar tarde y finalmente el miércoles por la mañana presentándose todos á la vez tres cuartos de hora después de la debida, les llamé uno á uno á mi despacho pagándoles los dos jornales que tenian devengados diciendo que no los necesitaba más. Estos son los hechos tal como sucedieron y no como dice el suelto de referencia pues nada me pidieron antes ni después de lo ocurrido, tan solo antes de marcharse pretendieron entregarme un papel que no admití por haberlos ya despedido. La costumbre de las horas de trabajo de la casa es en invierno empezar por la mañana de 7 y media á 8 hasta la hora de comida y por la tarde de 1 y media hasta las seis y media; y en el rigor del verano de las seis de la mañana hasta las doce y de las dos hasta las siete, aproximadamente, pues no se puede dar hora fija por no permitirlo esta clase de industria. Los jornales son equitativos como puedo demostrarlo con mis libros, habiendo pagado siempre las horas extraordinarias de trabajo que eran muchas veces solicitadas por ellos mismos. Respecto al trato y consideraciones que á todos en general se les ha tenido, mejor que yo podrán decirlo cuantas personas frecuentan mi casa.

José Codina.

* *

El único hecho que rectifica el señor Codina en el remitido que precede es que no despidió sus operarios á consecuencia de haber pedido aumento de jornal, sino porque el trabajo no les satisfacía. Si incurrimos en error nos place que sea rectificado, pues nos limitamos á transcribir á nuestras columnas lo que de público se aseguraba.

Hoy podemos añadir que el señor Codina acudió á la Autoridad en vista de las amenazas de que no dejarían sacar género de su casa y que ésta le aseguró que podía libremente ejercer su negocio y que al efecto daría las órdenes oportunas al inspector de O. P. Después, y no obstante estar advertido el inspector de la hora de salida del carruaje, ocurrió lo que saben nuestros lectores.

La «Federación Obrera» ofreció pagar 15 pesetas semanales al nuevo conductor que había contratado el señor Codina para que no le sirviera, ofrecimiento que rechazó aquél diciendo que no quería faltar al compromiso contraído.

S.r Director de El Liberal.

Muy Sr. nuestro: Agradeceremos se sirva dar cabida en las columnas del periódico de su dirección á la siguiente petición formulada por los operarios que suscriben á los Sres. Alzina, Moles y C.ª, y la contestación dada por éstos.

Anticipándole las gracias nos reiteramos de V. affmos. S. S. Q. B. S. M.

Los operarios.

Los que suscriben, operarios de la fábrica de calzado de los Sres. Alzina, Moles y C.ª, en atención á las deficiencias de equidad y justicia que se observa por parte de dichos señores con relación á sus operarios con el debido respeto suplican se dignen contestar á los siguientes extremos:

1.° ¿Por qué motivos no se nos proporciona más trabajo?
2.° ¿Por qué éste no se nos reparte por igual entre unos y otros?
3.° ¿Por qué se manda trabajo á elaborar en San Cristóbal (Mitjorn) por cuanto los operarios que suscriben carecen en parte de él?
4.° ¿Para cuantos días de la semana pueden constantemente proporcionar trabajo?
5.° ¿Hasta cuando cuentan prolongar esta anómala situación los señores Alcina, Moles y C.ª?
6.° ¿Pueden los Sres. Alcina, Moles y C.ª favorecer á sus operarios con el aumento de una peseta por confección de cada docena?

Cindadela 7 de Mayo de 1903.

Matías Anglada Mercadal, Jaime Marqués Pons, Jaime Marcelino Vidal, Bartolomé Cortés Camps, Gabriel Cortés Camps, Juan Valera Orfila, Jaime Moll Juaneda, Jaime Benejam Coll, Gil Torres Arguimbau, Francisco Pons Capó, Magín Pons Pons, Juan Camps Mesquida, Casimiro Camps Valls, Sebastián Marcelino Vidal, Juan Torrent Fedelich.

Sres. Alcina, Moles y Compañía.

* *

En contestación á los Sres. suscribientes que vienen trabajando en esta su casa y con el mismo debido respeto que se dignan preguntarnos pasamos á corresponder á lo expuesto en cada una de las preguntas.

1.° Porque no hay más pedidos.
2.° Porque no son todos igualmente listos ni hacen el trabajo con el mismo primor.
3.° Porque los de allí carecen de más trabajo que los de aquí.
4.° Eso depende de los pedidos: si éstos no se regularizan no podemos nosotros señalar días.
5.° Hasta que se regularicen los pedidos.
6.° Si, si los precios de venta tienen alza; *no*, sosteniéndose como se sostienen.

Ciudadela 8 de Mayo de 1903.

Alzina Moles y C.ª

* *

En vista de la contestación dada por los Sres. Alzina, Moles y C.ª, ayer noche se acordó por los operarios entregar todo el calzado que tenían á primera hora de la mañana de hoy y declararse en huelga. Para esta noche se prepara en Ciudadela una reunión, con el objeto de tratar de lo que convenga hacer en pro de los huelguistas.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 8, 20'05.

El ilustre jefe de los republicanos estuvo anteayer en el Congreso para hacer entrega personalmente de su acta. En los pasillos de la Cámara manifestó á uno de sus amigos los propósitos que le animan de dar lectura ante la representación nacional del número de republicanos que votaron en las elecciones últimas para compararlo con el de los monárquicos.

Madrid 8, 22'30.

Al despachar el lunes próximo con el Rey el ministro de Gracia y Justicia señor Dato, entre otros asuntos someterá á la sanción de aquel un decreto aclaratorio referente al notariado.

Madrid 8, 23'45.

En los círculos políticos se habla de que ocurrirá hoy un incidente inesperado en el banquete con que los republicanos de Chamberí obsequiarán al diputado señor Menéndez Pallarés. Trátase de un acto de adhesión á la República que se proponen llevar á cabo un grupo importante de liberales monárquicos de aquel distrito.

Madrid 9, 2'20.

El marqués de la Vega de Armijo entregó una nota al señor Silvela respecto de las fuerzas de que se compone el Senado, pidiendo en ella queden eduilibradas las de conservadores y liberales á fin de facilitar el turno de ambos partidos.

Madrid 9, 4'55.

El presidente del Consejo llevó á la firma del jefe del Estado un decreto nombrando once senadores vitalicios afectos al partido conservador, siete liberales, un demócrata, un tetuanista, un romerista y dos independientes.

Madrid 9, 10.

La Gaceta publica la lista de senadores vitalicios.

Telegrafían de Ceuta que en las inmediaciones de Tetuán se ha librado un encarnizado combate siendo numerosas las bajas tanto de los leales como de los rebeldes. Estos tienen puesto cerco á la plaza de Tetuán.

Madrid 9, 11'50.

Dicen de Oviedo que van apareciendo nuevos heridos de los sucesos ocurridos en Infiesto, entre los cuales hay una anciana de setenta y siete años que se halla moribunda. Continuan las detenciones de los que se creen tomaron parte en aquellos.

Imp. de Francisco Fábregues.

FALUCHO

En el Andén de Levante número 59, darán razón de uno que está para vender, bajo las siguientes dimensiones:

Largo 720 centímetros--Manga 240 id--Puntal 0'60 idem.

EN VENTA

Por querer separarse de la industria, se vende la Fábrica de Fideos y Pastas de José Codina, situada en la Plaza del Príncipe número 10, con edificio, maquinaria y todo lo necesario para dicha fabricación

En venta

Lo está la fábrica **Harinera Mahonesa** en el Andén de Poniente de este puerto número 6.

Informarán: Calle de la Infanta número 42.

CORTINAS DE VERANO

Propias para Establecimientos y puertas de jardín. Las tiene en variados colores y las cede á precios económicos D. Vicente Carreras y Seguí.

Luna 13.-Mahón.

Para vender

Hay algunos solares en el paseo de Santa Agueda de Villacarlos y varias casas en esta ciudad; informarán en esta imprenta

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: **Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona**

(Edificio de su propiedad.)

Garantias: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurodos, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los concieros internacionales las reclamaciones que drocedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.-MAHÓN.

EL VAPOR FRANCES

"Bastiais"

Capitán Prades, saldrá de Palma para Argel todos los miércoles á las dos de la tarde, y de Palma para Marsella todos los sábados á la misma hora.

PRECIOS DE PASAJES

Para Argel 1.ª 32 ptas. 2.ª 22, 3.ª 16.
» Marsella 1.ª 38 » 2.ª 27, 3.ª 18.

Referencias: Palma, D. Benito Pomar.
» Mahón D. Juan T. Vidal

DOCTOR ORFILA 10

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay
NOVEDAD

Se liquida

una partida de garbanzos del Saúco clase superior á pts. 1'00 kg. otra clase extra superior á 1'20 »

Se garantiza su buena cochura y finura.

Plaza del Príncipe núm. 10

Fábrica de pastas de José Codina

Se vende también para sopa pastas de todas clases elaboradas con sémolas superiores

VACUNA

Llegada la estación más favorable para las vacunaciones todos los días se encontrará buena y fresca.

También se vacunará á domicilio á peseta la vacunación.

Cursach-Cirujano

4, COS DE GRACIA, 4

OCASION

Se desea liquidar varias cuchillas, hormas, y demás utensilios para la confección de calzado clavado y cosido.

Informará D. Miguel Thomás, calle Cardona y Orfila, 30.-Mahón.

Se cedería

por un precio módico un caballo de 12 años, de 7 palmos y 3/4 de pelo tordo.

Y una galera en muy buen estado, de seis asientos en el interior y cuatro en el pescante.

Informará en Villa-Cárlos Francisco Petrus Tudurí, calle del Castillo número 23.